ACTA DE REUNIÓN N°6 / 2017



MATERIA:	Reunión de Trabajo Consejo Consultivo ONEMI
FECHA/ HORA/LUGAR:	18 de mayo de 2017 – 11:00 Horas

Participantes:

Catherine Mella, Caritas Chile

María Verónica Bastías, GNDR.

Bernardino Velasco, ONEMI.

Daniel Oyarzun (Experto en Participación Ciudadana)

Paul Finch, Guías y Scout de Chile.

Rosario Letelier, Caritas Chile.

Claudio Segura, ACHS

Antecedentes:

1. En el contexto de la Ley 20.500 se efectúa sexta reunión del Consejo Consultivo de ONEMI.

Contenidos:

Temas a tratar:

• Exposición sobre el alcance de la Participación Ciudadana a cargo del especialista Daniel Oyarzun. Capacitación en COSOC.

Puntos destacables:

La presidenta hace una breve introducción al Consejo de ONEMI, sus fortalezas y sus debilidades. Luego, se presentan las organizaciones citadas en la reunión.

Presentación Daniel Oyarzun:

La ley 20.500 crea los mecanismos de Participación Ciudadana en la gestión pública, a través de 4 mecanismos; información relevante en las webs, cuentas publicas participativas, consultas y cabildos ciudadanos, Consejo de la Sociedad Civil. (Instructivo presidencial Nº 007, agosto 2014).



¿Por qué existe diversidad de funcionamiento de COSOC?

En la Administración del Estado hay 113 órganos que deben tener COSOC, de éstos 43 no lo tienen, o sea un 70% cuentan con el Consejo de la Sociedad Civil.

El experto señala que la ley de Participación Ciudadana no tiene sanciones, no tiene financiamiento, Contraloría poco puede hacer, por eso se funciona en base a la voluntad política de cada servicio.

Se está pidiendo que el financiamiento se incorpore al Presupuesto de la Nación (el 0,1%). De igual forma, se está pidiendo al actual ministro de SEGEGOB que se avance en este tema, en función de que los Consejos continuaran bajo el próximo gobierno.

¿Qué ha pasado? La Presidenta formó el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, el 14 de enero del 2016, conformado por 24 personas, dándoles dos tareas: la modificación de la ley 20.500, junto a un levantamiento del estado de la participación ciudadana en Chile.

Esto se puede ver en **consejodeparticipacion.cl**, allí están las modificaciones.

¿Entonces por qué esta diversidad en la implementación de esta ley?, por el libre criterio de los jefes de servicio, eso se soluciona con una norma única que debiera ser responsabilidad de SEGEGOB-DOS. Debemos acostumbrar a la autoridad a trabajar con la gente y a la gente a trabajar con las autoridades, indica Oyarzun. Uno de los mejores ejemplos de participación ciudadana es el modelo del Ministerio de Energía, que parte con la consulta ciudadana en sus proyectos.

ONEMI

Frente a ese tema, Daniel Oyarzun comenta que hay un tema fundamental para este Consejo (de ONEMI) que es la discusión de la nueva Ley de RRD y como está la sociedad civil (SC) en dicha ley. Este tema será una política pública en los próximos tiempos, por lo cual la SC debe tener postura y vinculación entre sí.

Oyarzun señala que la ley en trámite no contempla adecuadamente la participación de la SC.

La relación del Consejo pasa también por una cuestión de poder y éste es directamente influido por la capacidad de convocatoria que tenga. El tema de la voluntad política se construye.



Frente a la consulta de ¿quiénes pueden estar en el Consejo de ONEMI, por ejemplo las mutuales?, Daniel informa que las mutuales pueden estar, ya que son organizaciones sin fines de lucro, lo que pide la ley es que sean organizaciones trasversales del ámbito de temática del Servicio. De hecho, las mutuales hasta podrían involucrarse en el tema de financiamiento, sobre todo en el ámbito de la prevención.

Se debiera hacer un mapeo de las organizaciones afines. La participación debe ser incumbente y trasversal de los que tienen Consejo a nivel país en todas las regiones. Se podría levantar un registro nacional de Organizaciones de Protección Civil.

Actualmente nos inspira que Chile tenga un Sistema Integral de Gestión del Riesgo. De igual forma, el experto señala que es importante que la sociedad Civil se involucre en el debate de la nueva ley de gestión del riesgo dado que existen muchas instancias que no están dispuestas a ceder espacios de poder. Indica que se considera como una alianza estratégica, para el futuro del desarrollo institucional, la relación con la Sociedad Civil.

¿Cómo potenciar el Consejo de ONEMI?, primero, mejorar el Reglamento en función del Instructivo N. º 007; segundo, abordar el tema de la gestión del riesgo (la ley) e introducir la mirada de la SC.

Teniendo un Plan se puede pedir ayuda y asesorías de capacitación; Oyarzun indica que el Consejo debería aparecer en el organigrama del Servicio y debiera tener un espacio físico. Se debe agregar al reglamento que el Consejo podrá autoconvocarse, lo anterior está consignado en el instructivo presidencial

Se debe sistematizar lo visto y pedir reunión con el Director y luego solicitar reunión de Comisión de Parlamento para abogar por una mayor presencia de la SC. Se debe convocar a otros actores (unos dos o tres) para fortalecer el consejo y luego poder masificarlo.



Tareas próxima reunión

Se buscará una sala para 10 personas, donde se pueda reunir el Consejo. Se necesita construir la programación 2017. ONEMI dará el apoyo logístico al Consejo. En Junio la idea es revisar el Reglamento y hacerle los aportes para su cambio. Fecha de la próxima reunión, Miércoles 14 de Junio, ocasión en que se revisará el Reglamento y de allí un programa. Hora 10 a 12 en Caritas Chile, Echaurren 4.

Se debe instalar en ONEMI un dialogo en torno a la gestión comunitaria de riesgo. ONEMI ha avanzado en la práctica.

Santiago, 18 de mayo de 2017